



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2014.00169-00

DEMANDANTE: ANIBAL DE LA OSSA GUERRA

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Informa la anterior nota secretarial que el apoderado de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la apoderada de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, adjuntado la comunicación al respecto a su poderdante, de conformidad con el inciso 4º del art. 76 del C.G.P, por lo cual resulta procedente aceptar la renuncia del poder.

DISPONE:

- 1- Acéptese la renuncia del poder presentado por el doctor Aidar Melisa Arrieta Sierra como apoderada judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 059 De Hoy 11 de agosto-2016, A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA MARIA GUZMAN BANEL Secretario